



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): DUEÑAS MAYORGA PABLO
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-J-103-03
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 2 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan: 1096-2016-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 15/09/2016
Zafra: 2016-2017
Volumen del Plan(m3): 827.31
Consultor/Regente que suscribió el plan: PIZARRO ATASUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 22/08/2018, Término: 24/08/2018
Nro Res. Inicio PAU: 144-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 063-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 4.308U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2: , g)
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	<i>Chorisia integrifolia</i> <i>Lupuna</i>		69.24	64.755	46.725	72,2%	67,5%
2	<i>Couratari guianensis</i> <i>Misa</i>		246.8	183.305	40.003	21,8%	16,2%
3	<i>Couratari guianensis</i> <i>Moena</i>		16.9	16.65	11.592	69,6%	68,6%
4	<i>Huberodendron swietenioides</i> <i>Achihua</i>		19.97	19.955	19.955	100%	99,9%
5	<i>Matisia cordata</i> <i>Sapote</i>		189.52	189.518	159.094	83,9%	83,9%
6	<i>Schizolobium sp.</i> <i>Pashaco</i>		88.46	88.459	88.459	100%	100%

Fuente: Resolución N° 063-2019-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 06/08/2018

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Apuleia molaris</i> <i>Ana caspi</i>		45.98	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 20/10/2018

Fecha y hora de Consulta: 19/10/2024 15:10:30

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2 Inciso g)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.